

SALAZAR CORDOVA
ABOGADOS

Quito, 12 de febrero de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador



\$1,00

REF: Cesión de participaciones de "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA."

De mi consideración.-

En relación con el asunto del encabezado, y tal como se desprende de la escritura que se acompaña a la presente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. La compañía SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA. realizó una transferencia de participaciones sociales, mediante escritura pública de 6 de febrero de 2007, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de marzo de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES:

- Agustín Salazar Cordova, ecuatoriano, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, propietario de 590 participaciones de las que cede 390.
- Patricio Salazar Cordova, ecuatoriano, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, propietario de 240 participaciones de las que cede 40.

CESIONARIOS:

- José Luis Bruzzone Dávalos, ecuatoriano, de estado civil casado, quien adquiere 200 participaciones sociales.
- Sebastián José Toral Arízaga, ecuatoriano, de estado civil casado, quien adquiere 200 participaciones sociales.
- María de los Angeles Lombeyda, ecuatoriana, de estado civil soltera, quien adquiere 200 participaciones sociales.

2. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Agustin Salazar Córdoba	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Patricio Salazar Córdoba	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
José Luis Bruzzone Dávalos	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Sebastián Toral Arízaga	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Ma. de los Angeles Lombeyda	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
TOTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000	100%

OK. Cesión ingresada al sist.
Nombramientos ingresados.
entregado nómiz socios.
22-III/07
J. Muñoz

Av. República 192 y Almagro Edif. Casablanca 5to piso oficina A
Telfs: (593) 256 4817 / 254 0077 • Fax: (593) 254 0032
asalazar@salazarcordova.com • www.salazarcordova.com

SALAZAR CORDOVA

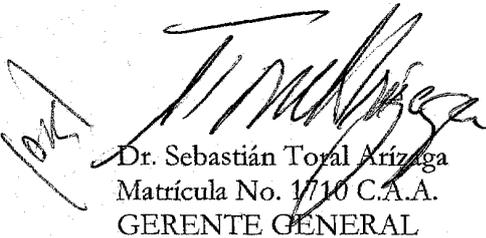
ABOGADOS

3. Adicionalmente, de acuerdo a la decisión tomada por la Junta General de Socios de SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA., se cambiaron los representantes legales de la compañía, nombrando como Gerente General al Dr. Sebastián Toral Arízaga, y como Presidente al Dr. José Luis Bruzzone Dávalos, como se desprende de los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan.

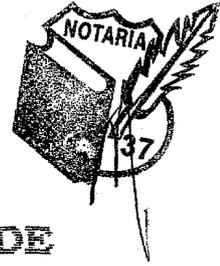
4. Finalmente, solicito que se actualice el registro de sociedades a su cargo con esta información, y me sea otorgada una nómina de socios certificada de SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.

Por la atención brindada les reitero mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Sebastián Toral Arízaga
Matrícula No. 1710 C.A.A.
GERENTE GENERAL

Adj: escritura de cesión de participaciones de SALAZAR CORDOVA ABOGADOS, documentos de identidad de los nuevos socios, nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR AGUSTIN SALAZAR CORDOVA Y
OTRO**

**A FAVOR DE JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS Y
OTROS**

CUANTIA: USD \$ 430,00

QUITO, A 06 DE FEBRERO DEL 2007

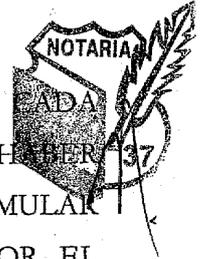
DI: 04 COPIAS

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LOS SEÑORES AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA Y PATRICIO SALAZAR CORDOVA A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN ADELANTE SIMPLEMENTE COMO **LOS CEDENTES**, Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS, SEBASTIÁN JOSÉ TORAL ARÍZAGA Y MARÍA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO **LOS CESIONARIOS.-** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA SE CONSTITUYÓ EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, ANTE NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.- **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, POR UNANIMIDAD Y CON LA ASISTENCIA DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZÓ A LOS CEDENTES PARA QUE REALICEN UNA CESIÓN Y TRANSFERENCIA PARCIAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS .- **TERCERA: PRECIO.-** EL VALOR CONVENIDO POR LAS PARTES POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ES DE UN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00) POR PARTICIPACIÓN, VALOR QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO AL CONTADO SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN EL FUTURO. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CEDENTES, SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA” DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN TOMADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA MISMA, PROCEDEN A TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR CADA UNA (\$1.00), DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: **A)** AGUSTIN SALAZAR CORDOVA CEDE TRESCIENTAS NOVENTA (390) DE SUS QUINIENTAS NOVENTA (590) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA SIGUIENTE MANERA: DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES A FAVOR DE SEBASTIÁN JOSÉ TORAL ARÍZAGA; Y, CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS; **B)** PATRICIO SALAZAR CORDOVA CEDE CUARENTA (40) DE SUS DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ (10) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS; Y, TREINTA (30) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARÍA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00), Y DECLARAN QUE DE ACUERDO CON LA PRESENTE CESIÓN, EL CAPITAL DE “SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA” QUEDARÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
AGUSTIN SALAZAR CORDOVA	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
PATRICIO SALAZAR CORDOVA	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
SEBASTIÁN TORAL ARÍZAGA	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
MA. DE LOS ANGELES LOMBAYDA	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
TOTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000	100%

SEXTA: CONVENIO ARBITRAL.- CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA O RELACIONADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO

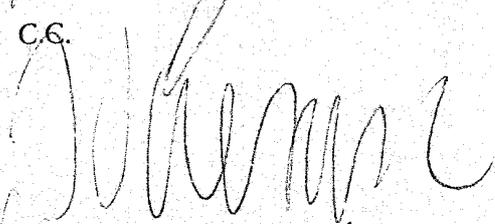
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

PUEDA SER RESUELTA MEDIANTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES; ESTAS RENUNCIAN A SU FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL LAUDO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS, QUIENES DECIDIRÁN SOBRE LA CONTROVERSIA EN DERECHO, Y QUEDAN FACULTADOS PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS, SOLICITAR EL AUXILIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SEA NECESARIO RECURRIR A JUEZ ORDINARIO PARA TALES EFECTOS.-USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE SE HAYA FIRMADA POR EL DOCTOR PATRICIO SALAZAR CÓRDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA

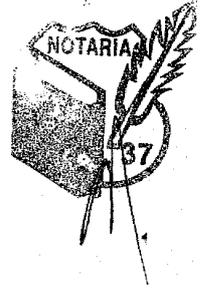
C.G.



PATRICIO SALAZAR CÓRDOVA

C.C. 170781455-4

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



[Handwritten signature]

JOSÉ LUIS BRUZZONE DÁVALOS
C.C. 170532105-5

[Handwritten signature]

SEBASTIÁN JOSÉ TORAL ARÍZAGA
C.C. 0101954469

[Handwritten signature]

MARÍA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO
C.C. 1210229236

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170591769-5

SALAZAR CORDOVA AGUSTIN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
20 NOVIEMBRE 1969
009-0298 03448 M
AZUAY/CUENCA
SABERARIO 1969

[Signature]



ECUATORIANA***** E434314242

CASADO JUANA PATRICIA CUESTA PENA
SECUNDARIA EMPLEADO
FERNANDO ARTURO SALAZAR M
CARMEN PATRICIA CORDOVA C
QUITO 05/05/2005
03/05/2017
REN 1523730

[Signature]

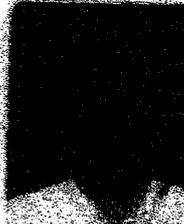



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170781435-4

SALAZAR CORDOVA PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR
26 OCTUBRE 1975
010-0000 07844 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO AMNIKA C PAZMINO BLUMBERG
SUPERIOR ABOGADO
FERNANDO ARTURO SALAZAR
CARMEN PATRICIA CORDOVA
QUITO 07/07/2004
07/07/2016
REN 1071922

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170532105-2

BRUZZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLELMO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 DICIEMBRE 1960
001-1 0097 00193 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]



ECUATORIANA***** E333314222

CASADO MARIA SOLEDAD MONTENEGRO TORR
SUPERIOR ABOGADO
LUIS BRUZZONE
MIGUEL DAVALOS
QUITO 05/05/2006
05/05/2018
REN 1871794

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010195411-0

TORAL ARIZAGA SEBASTIAN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
SY TORAL 1965
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0138 01748
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1965/1970 1969

[Signature]

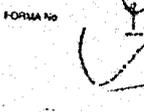


ECUATORIANA***** E3334V2222

NACIONALIDAD ECUATORIANA
CASADO IRENE MARIA T MUNOZ KAPOLEVIC
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION
JUAN CARLOS TORAL POZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCIA YIPAYA ARIZAGA CHACOR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MUNOZ 13/03/2011
LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCION
17/03/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1033102-01

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171022923-6

LOMBEIDA ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES
COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ
21 SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0041 00081 F
COTOPAXI/LATAJUNGA
LA MATRIZ 1975

[Signature]



ECUATORIANA***** E333312232

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
MARIO GUILLERMO LOMBEIDA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCIA ISABEL ARAUJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/02/2004
FECHA Y AÑO DE ESCRIPCION
03/02/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0938509
Pch.

[Signature]




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENCIERO.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 06 DE Febrero DEL 2007

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



COPIA INTEGRAL

NACI: MATR: NOTARIA: 37

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CON SUBSCRIPCION AL REVERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 183 Acta 183

En TUMBAGO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: AGUSTIN SALAZAR CORDOVA nacido en CUENCA-AZUAY el 20 de NOVIEMBRE de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170591769-6 domiciliado en TUMBACO estado anterior SOLTERO hijo de FERNANDO ARTURO SALAZAR M y de GARMEN PATRICIA CORDOVA C

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JUANA PATRICIA CUESTA PEÑA nacida en CUENCA-AZUAY el 02 de AGOSTO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 010297253-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de RICARDO MARCELO CUESTA M y de PATRICIA PEÑA GARRASCO

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBAGO FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Los contrayentes presentaron capitulaciones Matrimoniales realizadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón QUITO de fecha 19 de Diciembre de 1996.

FIRMAS:

ARO 20 Tomo Octo. Pág. ACTA. COORDINADOR DE PROCESOS QUITO



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...

QUITO, A 06 DE Febrero DEL 2007

23 MAR 2008

EL NOTARIO Dr. Roberto Dueñas Mera QUITO - Ecuador



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 56 Acta 56

En Bumbaya Provincia de Pichincha
hoy día Veinte y Ocho de Mayo del dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Gabriel Salazar Borda
nacido en Quito-Pichincha, el 26 de Octubre de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado
con Cédula Nº 170781435-4 domiciliado en Bumbaya, de estado anterior Soltero, hijo de Manoel Arturo Salazar y de Barbara Patricia Borda

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Annika Britiana Pazmiño Blomberg
nacida en Quito-Pichincha, el 26 de Noviembre de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada
con Cédula Nº 170681486-8 domiciliada en Bumbaya, de estado anterior Soltera, hija de Alvaro Rodrigo Pazmiño y de Emma Marcela Blomberg

LUGAR DEL MATRIMONIO: Bumbaya **FECHA:** 28 de Mayo del 2004
En este matrimonio legitimaron a su XX hij. XX comun XX llamad. XXXXXX

cuya copia
de
de los contra-
iante senten -
de
entencia del
con fecha
a se archiva.
de

NACIONES

OBSERVACIONES :

Las Comendaduras g.g.
Los contrayentes presentaron constituciones Matrimoniales celebradas
en la Notaria Cuatrocientos del canton Quito de fecha 28 de
Mayo del 2004.

FIRMAS : [Signature] [Signature]

Stamp: 2004 1 56 Acta 56
Circular stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION - BUMBAYA
Signature: [Signature]

16 NOV 2004

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.", el lunes 5 de febrero de 2007, a las 15h30, en las oficinas de la empresa donde tiene su domicilio, se reúnen los socios de "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, el doctor Agustín Salazar Cordova como Gerente General de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora María de los Angeles Lombeyda, designada de forma unánime por los asistentes de esta Junta.

Asisten a la Junta los siguientes socios: Agustín Salazar Cordova, propietario de 590 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 590 votos; Patricio Salazar Córdoba, propietario de 240 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 240 votos; y, María de los Angeles Lombeyda, propietaria de 170 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 170 votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Punto uno.- Cesión de participaciones.

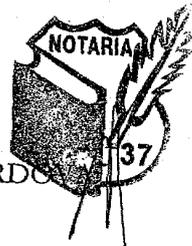
El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las 15h45 declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.", y dispone que se proceda a tratar el primer punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento el Presidente de la Junta toma la palabra en su calidad de socio y menciona su voluntad de ceder 390 de sus participaciones, 200 a favor de Sebastián Toral Arizaga y 190 a favor de José Luis Bruzzone; respectivamente, Patricio Salazar Cordova toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder 40 de sus participaciones sociales, 10 a favor de José Luis Bruzzone, y 30 a favor de María de los Angeles Lombeyda; y ponen a consideración de los socios, solicitando que por unanimidad autoricen las transferencias.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:**

Autorizar a los socios Agustín Salazar Cordova y Patricio Salazar Cordova para que transfieran 390 y 40 de sus participaciones sociales respectivamente, de acuerdo al detalle indicado, a favor de José Luis Bruzzone, Sebastián Toral Arizaga, y María de los Angeles Lombeyda.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



En virtud de esta resolución, el cuadro de integración de capital de "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA." quedará compuesto de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Agustín Salazar Córdova	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Patricio Salazar Córdova	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
José Luis Bruzzone Dávalos	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Sebastián Toral Arízaga	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
Ma. de los Angeles Lombeyda	\$ 200.00	\$ 200.00	200	20%
TOTAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000	100%

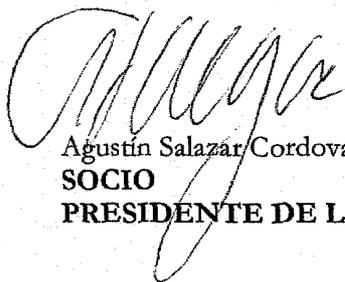
Punto dos.- Renuncia a los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía:

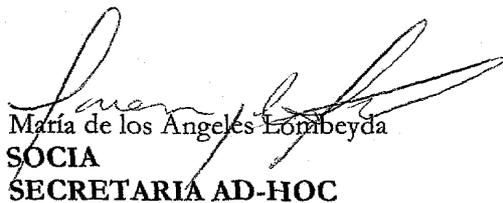
Los señores Agustín Salazar Cordova y María de los Angeles Lombeyda, toman la palabra y presentan su renuncia formal a los cargos de Gerente General y Presidenta de la compañía que venían desempeñando hasta el momento, decisión que se pone en consideración de los socios, quienes aceptan estas renunciaciones de forma unánime.

Punto tres.- Nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:** nombrar para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Sebastián Toral Arízaga; y para el cargo de Presidente al señor José Luis Bruzzone, quienes se deberán desempeñar de acuerdo al estatuto y la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las 18h00.-


Agustín Salazar Cordova
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


María de los Angeles Lombeyda
SOCIA
SECRETARIA AD-HOC


Patricio Salazar Córdova
SOCIO

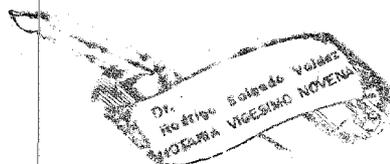
SE O



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA.
LTDA." OTORGADA POR AGUSTIN SALAZAR CORDOVA Y
OTRO A FAVOR DE JOSE LUIS BRUZZONE DAVALOS Y
OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Roberto Dueñas Mora
EL NOTARIO Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador





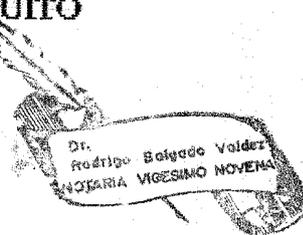
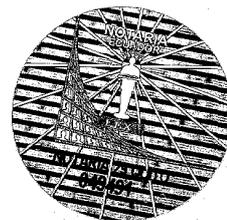
ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **"SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA."** otorgada en esta Notaría el 20 de enero del 2005, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de dicha Compañía, celebrada en la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito, el 06 de febrero del año 2007.- Quito, a 14 de febrero del año 2007.-

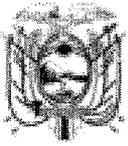


Salgado

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **426** del REGISTRO MERCANTIL de once de febrero del dos mil cinco, a fs.375, tomo 136 correspondiente a la compañía **“SALAZAR CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng